



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 078-2021-MDY.

Yura 05 de abril del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Yura aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 006-2021- MDY, de fecha 03 de marzo del 2021 establece que la Oficina General de la Secretaría General es un órgano de apoyo de segundo nivel, encargado de apoyar las acciones administrativas del Concejo Municipal y la Alcaldía, conforme a la normatividad vigente, así como garantizar el correcto desarrollo de los sistemas de archivo, trámite documentario y de comunicación gubernamental de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 004-MDY, de fecha 29 de enero del 2019, se ordena adecuar el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Yura mediante la cual precisa la Gerencia de Secretaria General, y el cargo de Gerente de Secretaria General como responsable de la misma, considerando el mismo como cargo de confianza con clasificación E.C. (Empleado de Confianza);

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 077-2021-MDY, de fecha 31 de marzo de 2021, se resolvió dejar sin efecto la resolución que designó a la Abg. Karen Miranda Umpire, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yura; bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que, dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6º y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR al Abg. **RICHARD NAPOLEÓN OSCAR TALAVERA RODRÍGUEZ** en el cargo de Gerente de Secretaria General con clasificación E.C. (Empleado de Confianza), responsable de la Oficina General de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yura, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo n.º 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

